



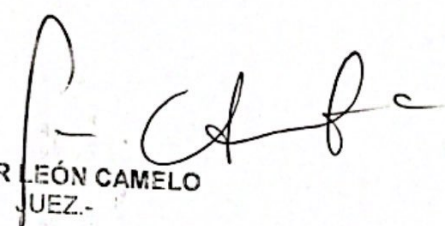
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 28 OCT 2020

Exp. 110014-003-049-2018-00456-00

Sin modificación se aprueba la liquidación de costas practicada por
Secretaría del Juzgado. (Art. 366 CGP).

NOTIFÍQUESE.


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado
No. 28 hoy 28 OCT 2020 a la
hora de las 8:00 p.m.
La secretaria.
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA